52

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO
ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D.C., 27 OCT. 2020

Expediente No. 11001 31 03 023 2019 00037 00

En atención a la solicitud que precede, y vencido el término de suspensión del proceso ordenado en audiencia de agosto 25 de 2020 (fl. 48 C-2), en aplicación al inciso 2° del artículo 163 del Código General del Proceso, se reanuda el presente proceso.

Frente a lo manifestado por el apoderado de Indira, Armando y Jorge en la no aceptación de la propuesta de oferta que hicierona los otros comuneros, la se pone en conocimiento de los intervinientes en este asunto para que se pronuncien sobre lo que estimen pertinente, se dipone:

Prosiguiendo con el trámite, se señalan las 10:00 horas, del 28 de Enero de 2021, a efectos de llevar a cabo la continuación de la audiencia que trata el artículo 129 del Código General del Proceso.

Se advierte a las partes y apoderados que la inasistencia injustificada a esta audiencia, acarreará las sanciones previstas en el núm. 4° del art. 372 *ídem*.

Por secretaría resérvese la sala de audiencias para la fecha señalada e infórmese a los intervinientes el medio digital a través del cual se adelantará la misma.

Notifíquese,

TIRSO PEÑA HERNÁNDEZ
Juez

Sgr

SECRETARIA
JUZGADO 23 CIVIL CIRCUITO
La anterior providencia fue notificada por
anotación en ESTADO No. 117 de
28 OCT. 2020
L. Secretari,